



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

9000 Comodoro Rivadavia

Consejo Superior

VISTO:

La Ordenanza "C.S." Nº 028 que aprueba, en general, el cronograma para la presentación de Proyectos de Investigación ante el CIUNPAT,

el Acta Nº 32 del citado Consejo de Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que se ha incluido en el camino crítico establecido por Ordenanza "C.S." Nº 025, el proceso de Evaluación Externa de los Proyectos de Investigación.

Que se hace necesario modificar dicho camino crítico para el corriente año y fijar un nuevo cronograma para el futuro, en base al establecido por la Ordenanza del Visto.

Que el tema fue analizado por la Comisión de Investigación y Extensión de / este Consejo y, sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Establecer, para los Proyectos de Investigación en curso, el siguiente cronograma:

- HASTA FINES DE OCTUBRE: presentación de nuevos proyectos (sin modificar).
- NOVIEMBRE: - Tratamiento y evaluación de los Proyectos recepcionados.
 - Envío a Evaluación Externa de los aceptados.
 - Pedido de reformulación de los reformulables.
- DICIEMBRE: - Recepción de los reformulados.
 - Recepción de las Evaluaciones Externas.
 - Envío de los reformulados a Evaluación Externa.
- FEBRERO: - Evaluación de todo el paquete con sus correspondientes evaluaciones / externas.
 - Confección del orden de prioridades.
- MARZO: - Envío al H.C.S. para su tratamiento.

//...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

9000 Comodoro Rivadavia

Consejo Superior

//...2.-

ARTICULO 2º.- Establecer, para futuras presentaciones de Proyectos de Investigación ante el CIUNPAT, el cronograma que se detalla a continuación:

- HASTA FINES DE JULIO: presentación de nuevos proyectos ante el CIUNPAT a través de los Consejos Académicos.
- AGOSTO: - Tratamiento en CIUNPAT.
 - Envío a Evaluación Externa de los aceptados.
 - Pedido de reformulación de los reformulables, con un plazo no superior a los 20 (veinte) días.
 - Su nuevo tratamiento y envío a Evaluación Externa.
- SEPTIEMBRE: En Evaluación Externa.
- MEDIADOS DE OCTUBRE: - Recepción de Evaluaciones Externas.
 - Tratamiento en CIUNPAT del conjunto de proyectos ya evaluados y confección del orden de prioridades.
- NOVIEMBRE: Pase al H.C.S. para su conocimiento, análisis y aprobación. Los no aprobados que fueran declarados reformulables se devolverán al CIUNPAT, para su envío a reformular. Recepción ya reformulados.
- DICIEMBRE: Envío a Evaluación Externa de los reformulados.
- FEBRERO: Recepción de las Evaluaciones Externas. Su tratamiento y confección del listado de prioridades de los reformulados.
- MARZO: - Elevación del conjunto de Proyectos reformulados al H.C.S. para su tratamiento.
 - Información al H.C.S. del puntaje disponible de la Planta de Finalidad 8 al mes de Abril del año en curso.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan, y / cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, A TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

ORDENANZA CONSEJO SUPERIOR Nº **052**

U.N. S.J.B.

PROF. SUSANA LEON DE URIARTE
VICE-RECTOR
EN EJERCICIO DEL RECTORADO